



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14031

Martes 6 de Diciembre de 2022

Edición de 39 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2022 - Ley V N° 187 - Dto. N° 1391 - Créase Juzgado de Familia N° 1
Circunscripción Judicial VII con asiento en Lago Puelo 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1384, 1386 a 1390, 1392 a 1396 2-6

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9531 6-7
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. N° 603 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. N° II-99 8
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° III-60 8
Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 771 a 773, 775 a 782 8-10
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° 683 a 691 10-12
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° XXVII-44 y XXVII-45 12
Año 2022 - Res. N° 83 a 85 12-14
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° V-209 a V-211 y V-213 15
Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2022 - Res. N° 1000, 1005 a 1007 15-17
Ente Regulador de Servicios Públicos
Año 2022 - Res. N° 20 17-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 96660 a 96710 18-25

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 25-39

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

CRÉASE JUZGADO DE FAMILIA N° 1, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL VII CON ASIENTO EN LAGO PUELO

LEY V N° 187

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Créase en la Circunscripción Judicial VII con asiento en Lago Puelo, el siguiente organismo jurisdiccional: a) Juzgado de Familia N°1.

COMPETENCIA MATERIAL

Artículo 2°.- El Juzgado de Familia creado en el artículo 1°, tiene la competencia establecida en el artículo 87° de la Ley III N°21, (antes Ley N° 4.347), la Constitución Provincial y Leyes especiales.

COMPETENCIA TERRITORIAL.

Artículo 3°.- El organismo que se crea tiene la competencia territorial correspondiente a la Circunscripción Judicial en la que se encuentra, conforme la Ley V N°145.

FACULTADES

Artículo 4°.- Facultase al Superior Tribunal de Justicia a realizar las previsiones presupuestarias, administrativas y funcionales necesarias para determinar el momento más adecuado para la puesta en marcha del organismo creado por la presente Ley.

Artículo 5°.- Facultase al Superior Tribunal de Justicia para adoptar un modelo de gestión unificado de asistencia a los jueces de los fueros no penales de la Circunscripción Judicial VII.

Artículo 6°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1391

Rawson, 29 de noviembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de creación del Juzgado de Familia N° 1 en la Circunscripción Judicial VII con asiento en Lago Puelo; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de noviembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: V N° 187

Cumplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1384

29-11-22

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otórguese un aporte reintegrable a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Señor Gustavo Sastre (DNI N° 22.207.626) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000), a cuenta de lo que le corresponda percibir a dicho Municipio en virtud de lo establecido por la Ley I N° 737.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a efectuar el desembolso previsto en el artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia/ Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 19- Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 01 - Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Inciso 05 - Partida Principal: 07 - Partida Parcial: 06 - Aporte a Gobiernos Municipales - fuente de financiamiento 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo I en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1386

29-11-22

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) a favor de la Municipalidad de Camarones, representada por su intenden-

te Sra. Claudia Alejandra LOYOLA (DNI 28.852.167), destinado a solventar los gastos correspondiente a los festejos del aniversario de la localidad.-

Artículo 2°.-El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro del ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido dentro de los sesenta (60) días ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - S.A.F. 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: conducción de Asuntos Municipales / Ubicación Geográfica 11999: ámbito provincial / Inciso: 5 / Partida Principal 7: transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / rentas generales / Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1387

29-11-22

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia interpuesta por la agente Verónica Andrea ARRIAGADA (MI N° 24.121.458 - Clase 1974) cargo Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, al cargo de Subtesorera General de la Provincia, ambos cargos de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, la que fuera dispuesta por Decreto N° 350/21, de fecha 19 de mayo de 2021.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación del agente Edgardo Claudio FIGUEROA (MI N° 21.353.763 - Clase 1970) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario, a cargo de la Jefatura de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 350/21, de fecha 19 de mayo de 2021.-

Artículo 3°.-Designar, a partir de la fecha del presente decreto, al agente FIGUEROA, Edgardo Claudio (MI N° 21.353.763 - Clase 1970) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en el cargo de Subtesorero General de la Provincia, ambos cargos de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- La agente Verónica Andrea ARRIAGADA (MI N° 24.121.458 - Clase 1974) volverá a ocupar su cargo de revista: Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Tesorería

General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- El agente Edgardo Claudio FIGUEROA (MI N° 21.353.763 - Clase 1970) reservará su cargo de revista: Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido en el Artículo 21° inciso n) del citado Convenio.-

Artículo 6°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos- Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1388

29-11-22

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Cooperativa de Trabajo Sol de Patria Limitada (CUIT N° 33-71709927-9) Matrícula N° 58.457, con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, señora MANSILLA Débora Sabrina (DNI N° 34.706.136) y su Tesorero, señor BLACKWOOD BAHAMONDE Juan Guillermo (DNI N° 18.706.684), la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.336.673,93) en concepto de subsidio para destinarse a la compra de maquinaria.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, los responsables de la Cooperativa de Trabajo Sol de Patria Limitada detallados en el Artículo 1°, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.336.673,93) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo /00/00/A02- Fortificación/ 5- Transferencias/2- Transferencias al sector privado para gastos de capital/ 5- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1389

29-11-22

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) a la Comuna Rural de Cushamen (CUIT N° 30-67035009-2), representada por su Presidente señor Ricardo Eliseo MILLAHUALA (DNI 13.533.165), destinado a cubrir desequilibrios finan-

cieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1390 29-11-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa tramitada para la adquisición de víveres secos, destinados a los detenidos judiciales alojados en las distintas dependencias policiales de la jurisdicción Trelew, correspondiente al mes de septiembre de 2022, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 624, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.586.888), de acuerdo a la factura N° 00006-00000906 de la firma LARISSA Distribuidora de Almacén, de RIVA, María Cristina CUIT 27-12047700-0, por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 3.586.888), de conformidad con lo establecido en los Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) y 105°, ambos de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 3.586.888), será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01 Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616/ Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1392 29-11-22

Artículo 1°.- Exceptúese la contratación de la Licenciada Cecilia Nadine ALEMAN (DNI N° 26.249.181) para desempeñarse como consultora individual encargada de llevar adelante la «Capacitación para realizar tareas de extensión» del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales» (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR», y en los términos del artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Dto. N° 1393 29-11-22

Artículo 1°.-Otogase un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000) a la Municipalidad de Corcovado, (CUIT N° 30-67034976-0), representada por su Intendente Señor Héctor Ariel MOLINA (DNI 20.035.989), pagadero en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), la primera con el dictado del presente Decreto, y las restantes cada treinta (30) días, destinado exclusivamente a la construcción de diez (10) viviendas sociales de un dormitorio y la terminación del cuartel de Bomberos de dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1394 29-11-22

Artículo 1°.-Rectifíquese la hoja 3 del ANEXO II del Decreto N° 612/21 de fecha 29 de julio de 2021, la cual se emplaza por el ANEXO A que forma parte integrante del presente.

ANEXO A

Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre

CABRAL, Magdalena Alejandra	21.363.868	1970	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
CAMPOS VILLAGRA, Daniel Alejandro	33.771.163	1988	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
GARRO GOMEZ, Lucas Sebastián	32.568.610	1986	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
MACHADO, Bella Niseas	29.260.153	1981	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
MARINARO, Antonio Manuel	22.489.716	1972	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
MIGUEL, Gonzalo Agustín	34.621.953	1989	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
NÚÑEZ MACIEL, Patricia Alejandra	34.665.030	1989	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
PARDO, Ximena Yanina	28.708.138	1981	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
QUINTANA, Amanda Vanina	31.069.428	1984	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
REYES, Matías Gabriel	32.801.514	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
RIQUELME, Ana María	16.317.308	1964	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
TABORDA, Walter Andrés	26.304.058	1978	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
TORO, Walter Andrés	32.142.594	1986	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
TORRES, Claudio Ismael	31.020.387	1984	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
LUKENS, Franco Marcelo	28.019.086	1981	Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
SERRANO, Leonardo Rubén	29.037.365	1981	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio

Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos

Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

MALVARES, Marcos Maximiliano	25.710.747	1977	Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
RIVERAS HENRIQUEZ, Janet Verónica	18.868.665	1971	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Dto. Nº 1395**29-11-22**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora SPINDOLA, Yamila Florencia (DNI Nº 39.439.045 - Clase 1996) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto del año 2022.-

Dto. Nº 1396**29-11-22**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F.10 - .Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, eliminándose un (1) cargo Nivel II – Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar a la Doctora Blanca Elizabeth ROSSO (DNI Nº 25.581.949 - Clase 1977), en el cargo Médico de Reconocimientos «B» - Código 4-113 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, en la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF.10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
Nº 9531/2022**

Rawson, 28 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 9249/2022,

el inodi Expediente Nº 469403, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante en el Juzgado Laboral Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 463.638,17 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Luis Enrique BENITES VILLALOBOS, como Presidente, y a las Dras. Jessica Lucina FRANCA y Carolina BARREIRO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 07 de diciembre y hasta el día 16 de diciembre del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar

comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 02-12-22 V: 06-12-22

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 603 Rawson 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1123-GByJ-IGJ, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el recurso jerárquico interpuesto por Héctor MILLAR, en su condición de socio de la Asociación Civil Club Atlético General Saavedra, y representante de la Lista Azul, que participara de la Asamblea del día 09 de marzo de 2022, en contra de la Resolución N° 105/2022, dictada en fecha 19 de agosto de 2022, en los términos y con los alcances del Artículo 106 de la Ley I N° 18.-

Que el recurso fue concedido mediante Resolución 125/22 IGJ, que corre adjunta a fojas 09;

Que la Resolución en crisis declaro irregular e ineficaz a los efectos administrativos, las Asambleas desarrolladas el día 19 de marzo de 2022, una desplegada por los integrantes de la Lista Azul y Negro, y otra por los integrantes de la Lista Azul, de la cual forma parte el quejoso; asimismo ordeno la celebración de una nueva Asamblea, todo ello en el marco del proceso de reorganización de la Institución, que fuera ordenado mediante Resolución N° 202/2019-IGJ;

Que el escrito recursivo se encuentra agregado a fojas 01 y siguientes, expresándose allí los argumentos del mismo, a los cuales me remito en honor a la brevedad;

Que como venimos de señalar, en el marco del proceso de reorganización de la Asociación dispuesto por la Inspección General de Justicia, respecto de la Asociación Civil Club Atlético General Saavedra, se ordenó la realización de una Asamblea para tal fin; Que al momento del inicio de la misma, un grupo de asociados, identificados como Lista Azul, ingreso a las instalaciones de la entidad, y llevo adelante el acto asambleario, con la presencia de los veedores de la autoridad administrativa;

Que por otra parte, en forma simultánea, un grupo de personas identificadas como Lista Azul y Negra, se negó a ingresar al recinto, pese a la invitación de la veedora, y optaron por retirarse;

Que la situación concluyo con la realización del acto dentro del predio de la Asociación, habiendo resultado electo Presidente de la Institución el señor MILLAR, lo que así quedó asentado en las actas asamblearias;

Que de lo expuesto surge la existencia de una única Asamblea, que fue la realizada en las instalaciones de la entidad;

Que surge de la documental que se agrega a fojas 122, concordante con la obrante a fojas 280, que los socios presentes habrían acreditado su calidad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 178º del Código Civil y Comercial, con lo cual se avanzó en la elección de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización;

Que todo ello se realizó en el marco del un proceso de reorganización de la entidad, el que se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 202/2019-IGJ, Anexo II, Punto 11, donde se establecen una serie de recaudos a efectos de concretar la regularización de la entidad, los que han sido debidamente cumplimentados, a juzgar por el contenido de las actuaciones bajo el Expediente N° 004-MGByJ-IGJ;

Que todos los pasos procedimentales indicados en

dicha normativa han sido cumplimentados, con lo cual la propia Asociación, en el marco de sus facultades y dentro del procedimiento reorganizativo mencionado anteriormente, ha avanzado hacia esa regularización;

Que lo expresado guarda relación justamente con la propia naturaleza de las asociaciones civiles, que se constituyen principalmente por la voluntad de un grupo de personas que, unidas por un objetivo común, se asocian para trabajar en su concreción;

Que esta autonomía es la que debe prevalecer en todo el desarrollo de la vida societaria, aun en este proceso de reorganización, teniendo como frontera para esa independencia, aquellas disposiciones o actos que afecten el ordenamiento jurídico, lo que no se aprecia en el presente;

Que entonces ha sido la propia asociación, con las limitaciones establecidas en el proceso reorganizativo, la que ha decidido la elección de sus autoridades, justamente en ejercicio de esa autonomía referida anteriormente, y sobre la cual no corresponde tener injerencia alguna, so pena de afectar su potestad de organización;

Que en tal sentido, se ha señalado que los integrantes de la asociación no poseen solamente «...el derecho a asociarse, sino también el de establecer la propia organización del ente creado por el acto asociativo dentro del marco de la Constitución y de las leyes que, respetando el contenido esencial de tal derecho, lo desarrollen o lo regulen (art. 53.1)...», «los Tribunales, como todos los poderes públicos, deben respetar el derecho fundamental de asociación y, en consecuencia, deben respetar el derecho de autoorganización de las asociaciones que... forma parte del derecho de asociación...». («Límites a la autonomía de la voluntad en las asociaciones privadas» Sara ZUBERO QUINTANILLA, pag. 270);

Que por ello, le asiste razón al recurrente, razón por la cual debe revocarse la Resolución N° 105/22 IGJ, del 19 de agosto de 2022, declarando plenamente válida la Asamblea realizada el día 19 de marzo de 2022, en el marco del procedimiento de reorganización de la Asociación Civil Club Atlético General Saavedra;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

POR ELLO
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- REVOCAR en todos sus términos la Resolución N° 105/2022-IGJ, dictada en fecha 19 de agosto de 2022, en virtud de lo expuesto en los Considerandos precedentes.

Artículo 2º.- CONVALIDAR la Asamblea desarrollada el día 19 de marzo de 2022, por los integrantes de la Lista Azul del Club Atlético General Saavedra, por la cual se realizó la elección de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización de la Institución.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Justicia

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVARSE.-

Abg. CRISTIAN AYALA
Ministro de Gobierno y Justicia

VÍCTOR HUGO ACOSTA
Crio. Gral. (R)
Subsecretario de Justicia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-99 28-11-22

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 01 de Octubre de 2022, del señor Eduardo Edgar Nicolás BARRIENTOS (DNI N° 35.176.578 - Clase 1990), como Tesorero de la Junta Vecinal de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, designado mediante Decreto N° 259/22.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-60 29-11-22

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la agente IRALDE, Silvia Adriana (MI N° 16.434.930 - Clase 1963) dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, al cargo de Directora General, dispuesto mediante Decreto N° 36/22, a partir del 24 de agosto de 2022.-

Artículo 2º.- La agente IRALDE, Silvia Adriana volvió a ocupar su cargo de revista: Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional Universitario en la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 24 de agosto de 2022.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 771 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente MRÑA, Nadia Daniela (M.I. N° 34.488.990 - Clase 1989), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y dos (2) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 772 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante CASAROSA, Gladys Iris (M.I. N° 17.095.659 - Clase 1965), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 773 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BLANCO LASPIUR Silvia Cristina (M.I. N° 11.526.711 - Clase 1955), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.-

Res. N° 775 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección General de Administración Financiera se abone diferencia salarial y vacaciones adeudadas a docentes con horas titulares de Nivel Medio y Superior, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación- SAF 50- Ministerio de Educación: -Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Fuente de Financiamiento 426- Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 776 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante INDO, Edgardo Adrián (M.I. N° 14.169.399 - Clase 1960), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017 por la escuela N° 125, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontando el importe adeudado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Educación Polimodal- UG 11999- Fuente de Financiamiento 426/111. Ejercicio 2022.

Res. N° 777 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ARAMINI, María Claudia (M.I. N° 20.585.854 - Clase 1969), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Proporcional 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 778 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante CAÑAS, Laura Magalí (MI N° 16.841.846 - Clase 1964), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, en las Escuelas N° 443, N° 201 y N° 165 todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 779 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LETIER, Gladys Elsa (M.I. N° 12.124.431 - Clase 1956), cincuenta y nueve (59) días de Licencia proporcional año 2018 y treinta (30) de Licencia proporcional año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 780 25-10-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LINCAN, Eva Noelia (M.I. N° 16.872.074 - Clase 1964), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019 por la escuela N° 89, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 781 **25-10-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efectos, a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME N° 744/22.-

Res. N° 782 **25-10-22**

Artículo 1°.- Establecer que los Directores de Escuelas y Supervisores Escolares y Seccionales de todos los niveles, podrán autorizar la realización de Asambleas Escolares convocadas por las entidades gremiales representativas del sector, a efectuarse dentro del Establecimiento Educativo, siempre y cuando sean fuera del horario de dictado de clases.

Artículo 2°.- Establecer que los Directores de Escuelas y Supervisores Escolares y Seccionales de todos los niveles, deberán atenerse a lo regulado por la Reglamentación General de Escuelas, informando las novedades a través de los procedimientos administrativos y ordinarios que correspondan.

Artículo 3°.- Ordenar a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a cargar proporcionalmente los descuentos en los haberes de los docentes y Auxiliares que se encuentren participando en Asambleas Escolares en horarios de clases, sin prestar el debido servicio educativo.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 683 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura en virtud de la ejecución de la adicional de la Obra: «REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA TERCERA DE TRELEW» que ejecutó la firma CATALAN INFANTE CLAUDIO ALEJANDRO por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 705.154,08).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma CATALAN INFANTE CLAUDIO ALEJANDRO CUIT N° 20-25442355-7 la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 705.154,08) en concepto de la ejecución de los adicionales de Obra: «REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA TERCERA DE TRELEW».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 705.154,08) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 3 - Proyecto 4 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 684 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Direc-

ción General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS EN ESCUELA N° 128 DE BLANCUNTRÉ» Contratación Directa N° 101/22 que ejecutó la firma ALVAREZ RUBEN EDUARDO por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 556.308,03).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ALVAREZ RUBEN EDUARDO CUIT N° 30-24941360-8 la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 556.308,03) en concepto de la ejecución de los trabajos realizados en la Obra: «READECUACIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS EN ESCUELA N° 128 DE BLANCUNTRÉ».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 556.308,03) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 685 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN COSE - ESQUEL» que ejecutó la empresa CONSTRUIR S.A. por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.755.213,81).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa CONSTRUIR S.A. CUIT N° 30-71174173-5 la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.755.213,81) en concepto de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN COSE - ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.755.213,81) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.782.797,84) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$972.415,97) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 686 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Direc-

ción Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN INSTALACIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 208 SIERRA COLORADA DE ESQUEL» que ejecutó la firma J.A. CONSTRUCCIONES de MIRANDA MONTERO René Agustín por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.498.750,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma J.A. CONSTRUCCIONES de MIRANDA MONTERO René Agustín CUIT N° 20-42020352-8 la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.498.750,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN INSTALACIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 208 SIERRA COLORADA DE ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.498.750,00) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 9.074.414,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 424.336,00) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 687 **31-10-22**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 3° de la Resolución N° 00634/2022 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY SEIS MIL OCHENTA Y SIETE (\$ 9.946.087,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES CUARENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 8.044.627,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35.- Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.901.460,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022».-

Res. N° 688 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 724» que obra a fs. 02 del Expediente N° 003696/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 153/

2021 Expediente N° 1656/2021-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY UN MIL TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 341.311,82) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 153/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 689 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 781 DOLAVON» que obra a fs. 02 del Expediente N° 003590/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 36/2022 Expediente N° 62/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L - CUIT N° 30-64808745-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 141.715,29) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 36/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 690 **31-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «RENOVACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 185 DE RAWSON» que obra a fs. 02 del Expediente N° 003588/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 121/2021 Expediente N° 161/2021-MIEP y que ejecutara la Firma HIDROCOM S.R.L - CUIT N° 30-70874749-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a, pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 411.035,12) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 121/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 691 **31-10-22**

Artículo 1°.-RATIFICASE el contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación con el Ing. Nicolás Darío ROSSI DNI 36.085.900, con domicilio en Fitz Roy 1087 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) IVA incluido, pagadero en cuatro (4) cuotas mensuales, igual

les y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$187.500,00) IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande, el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS STECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) IVA incluido, en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 1.11 – Programa 16 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 4 -Parcial 7 – Subparcial 01 – Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-44 25-11-22

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Gustavo Arturo MALDONADO (MI N° 22.453.591 - Clase: 1971), quien revista el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a partir de la fecha de la presente resolución.-

Res. N° XXVII-45 25-11-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Roberto Antonio RAFFA (MI N° 22.203.063 - Clase: 1971), quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas, de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Rawson, en orden al periodo que abarca desde el día 01 de enero del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución XXVII N° 03/20-MTyAP del agente Roberto Antonio RAFFA (MI N° 22.203.063 - Clase: 1971), quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas, de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Rawson, a partir del 01 de enero del año 2022 y hasta el día 16 de septiembre del año 2022, inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Res. N° 83 27-10-22

Artículo 1°.- Autorizar a la Dra. María Laura Agüero, Directora del Proyecto de Investigación científico deno-

minado: «Los anátidos y su rol como bioindicadores de impacto ambiental» para realizar actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo, Punta del Marqués, Cabo Dos Bahías y PIMCPA, desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 01 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a realizar las siguientes tareas de campo: Las actividades de campo consistirán para el Pato vapor cabeza blanca, en el sector norte del Golfo San Jorge, en las tres áreas de mayor concentración Bahía Melo, Bahía Camarones-Cabo Dos Bahías y Bahía Bustamante-Caleta Malaspina. Para el resto de las especies, se realizarán capturas en zonas inundables en Península Valdés, VIRCH, meseta y cordillera. Las Técnicas de captura consistirán en, dependiendo de la especie, edad, época del año y lugar, redes cañón, red de lazo o net-gun. A cada individuo capturado se le realizará un examen físico general registrando peso corporal, medidas morfométricas, condición del plumaje, lesiones externas, presencia de ectoparásitos, palpación abdominal, etc. Se realizarán extracciones de muestras sanguíneas (1 ml por individuo), preparaciones de frotis, hisopados cloacales y faríngeos para la detección de bacterias y virus. Con la idea de implementar el primer programa de anillado para conocer los parámetros demográficos del pato vapor, los individuos capturados serán anillados con un anillo metálico codificado alfanuméricamente y otro de plástico codificado por color. Se realizarán registros fotográficos y fílmicos de las aves de estudio y fauna acompañante. Se continuara con el programa de monitoreo poblacional de las poblaciones de *T. leucocephalus* mediante censos terrestres y aéreos (avioneta, dron) y mediante embarcación.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como investigadores, a ingresar en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo, Punta del Marqués, Cabo Dos Bahías y PIMCPA en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como asistentes de campo, a ingresar en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo, Punta del Marqués, Cabo Dos Bahías y PIMCPA el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores. -

Artículo 5°.- El Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable. -

Artículo 6°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los

investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- La Directora del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación «Los Anátidos y su rol como bioindicadores de impacto ambiental».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
María Laura Agüero	D.N.I. N° 28.870.263	Investigadora/Directora
Eduardo Ariel Agu	D.N.I. N° 23.776.588	Asistente de Campo
Marcelo Bertellotti	D.N.I. N° 17.125.359	Investigador
Verónica Damico	D.N.I. N° 25.396.316	Investigadora
Miguel Adami	D.N.I. N° 35.059.398	Asistente de Campo
Gabriela Novacosky	D.N.I. N° 32.104.205	Investigadora
Eliana Andrea Lorenti	D.N.I. N° 33.192.758	Asistente de Campo

Res. N° 84

27-10-22

Artículo 1°.- Autorizar al Dr. Pablo Yorio, Director del Proyecto de Investigación científico denominado: «Efectos de las pesquerías y especies introducidas sobre aves marinas de Chubut», para realizar actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Punta León, Punta Tombo y el PIMCPA, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 30 de Septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a realizar las siguientes tareas de campo: Colocar GPS en 10 individuos de cada especie de individuos de cormorán imperial, gaviota cocinera, gaviotín real y bigúa. Los instrumentos serán recuperados luego de 4 días. Estudios de dieta mediante la colecta de egagrópias (pellets), lavados estomacales y análisis de isótopos estables de C y N. Se tomarán muestras de sangre de 10 individuos y 10 pichones en la etapa tardía de cada especie. La captura de aves adultas se realizará a través del uso de lazos y de la colocación de trampas sobre los nidos y se capturarán de forma directa pichones en nidos. Evaluar la dieta del pingüino de Magallanes mediante colecta de sangre de 10 adultos en la etapa temprana de incubación, colectar sangre del mayor de los pichones de cada uno de los adultos muestreados, evaluar la interacción trófica entre gaviotas y el cangrejo verde mediante colecta de egagrópias de ambas especies en las etapas prepuesta, incubación temprana de pichones

y tardía de pichones, obtener lavados estomacales y muestras de sangre de 10 adultos de cada especie de gaviota y en la etapa tardía obtener muestras de sangre del mayor de los pichones de cada adulto muestreado, colocar gps en individuos capturados para muestra de dieta, realizar censos de poblaciones reproductores de gaviota cocinera mediante conteo directo de parcelas o mediante un dron (Phantom 4 pro) utilizado por pilotos certificados. Se recuperarán los GPS colocados y de cada individuo se extraerá una muestra de sangre y plumas. Para los estudios de genética poblacional se tomarán muestras de sangre de 10 pichones de gaviotín real, sudamericano y de pico amarillo.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como investigadores, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Punta León, Punta Tombo y el PIMCPA en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Loma, Punta León, Punta Tombo y el PIMCPA el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores. -

Artículo 5°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.

Artículo 6°.- El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

«Listado del personal afectado al proyecto de investigación «Efectos de las pesquerías y especies introducidas sobre aves marinas de Chubut».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
Pablo Yorio	D.N.I. N° 13.512.467	Investigador/Director
Nicolás Suárez	D.N.I. N° 25.806.451	Investigador
Nora Lisnizer	D.N.I. N° 26.885.227	Investigadora
Alejandro Gatto	D.N.I. N° 24.619.477	Investigador
Javier Ciancio	D.N.I. N° 24.745.191	Investigador
Cristian Marinao	D.N.I. N° 29.416.782	Investigador
Tatiana Kasinsky	D.N.I. N° 33.774.107	Investigadora
Cynthia Ibarra	D.N.I. N° 34.809.662	Investigadora
Juan Cortés	D.N.I. N° 35.887.119	Investigador

Martín Frixione	D.N.I. Nº 25.386.120	Investigador
Luciana Pozzi	D.N.I. Nº 28.058.974	Investigadora
Luciana Musmeci	D.N.I. Nº 26.703.650	Investigadora
Julio Lancelotti	D.N.I. Nº 23.474.455	Investigador
Miriam Pollicelli	D.N.I. Nº 36.917.746	Asistente de Campo
Jesica Andrea Paz	D.N.I. Nº 34.582.223	Asistente de Campo
Nair Ruiz	D.N.I. Nº 35.603.949	Asistente de Campo
Sofía Micaela Palavecino	D.N.I. Nº 43.079.227	Asistente de Campo
Patricia Deil'Arciprete	D.N.I. Nº 11.960.182	Asistente de Campo
Ana Parma	D.N.I. Nº 11.607.454	Asistente de Campo
Ariana Alarcón Saavedra	D.N.I. Nº 39.355.442	Asistente de Campo
Mariano Malve	D.N.I. Nº 34.839.178	Asistente de Campo
Luciano Haro	D.N.I. Nº 41.123.555	Asistente de Campo
Camila Reinoso	D.N.I. Nº 41.041.120	Asistente de Campo
Adrián Lohse	D.N.I. Nº 33.771.298	Asistente de Campo
Agustín Biasotti	D.N.I. Nº 38.669.286	Asistente de Campo
Candelaria Biagiotti Barchiesi	D.N.I. Nº 39.544.21	Asistente de Campo
Leonardo Ovando	D.N.I. Nº 38.779.634	Asistente de Campo
Belén Soto	D.N.I. Nº 41.220.387	Asistente de Campo
Lucas Novarro	D.N.I. Nº 39.436.846	Asistente de Campo
Sofía Ovando	D.N.I. Nº 39.437.487	Asistente de Campo
Vanesa Villegas	D.N.I. Nº 38.799.002	Asistente de Campo
Francisco Munuce	D.N.I. Nº 35.063.106	Asistente de Campo
Damián Carcamo	D.N.I. Nº 38.299.841	Asistente de Campo

Res. N° 85**27-10-22**

Artículo 1°.- Autorizar al Dr. Flavio Quintana, Director del Proyecto de Investigación científico denominado: «Ecología pelágica de aves marinas buceadoras: Determinación de movimientos y comportamiento en el mar mediante la utilización de registradores electrónicos de alta resolución», para realizar actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Octubre de 2023.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo: Equipar individuos adultos de cormorán imperial de la colonia de Punta León e individuos adultos de Pingüino de Magallanes en la colonia de San Lorenzo con dispositivos GPS para continuar con el monitoreo anual. Se equiparan individuos de cormorán y pingüinos con registradores electrónicos con sensores de aceleración, presión y temperatura. También se les colocaran a cormoranes adultos pequeños sensores de aceleración en la cabeza y a los pichones pequeños acelerómetros. Por último, se realizará un seguimiento de 200 nidos de cormorán imperial en Punta León y 100 nidos de pingüinos en San Lorenzo con el fin de obtener estimadores anuales básicos de diferentes parámetros reproductivos de ambas especies.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como

investigadores, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta León en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5°.- El Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- El Ministro de Turismo y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

«Listado del personal afectado al proyecto de investigación «Ecología pelágica de aves marinas buceadoras: Determinación de movimientos y comportamiento en el mar mediante la utilización de registradores electrónicos de alta resolución».-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido	Documento de Identidad N°	Posición
Flavio Quintana	D.N.I. Nº 17.062.940	Investigadora/Directora
Agustina Gómez Laich	D.N.I. Nº 28.935.768	Investigadora
Walter S. Svagelj	D.N.I. Nº 23.772.528	Investigador
Gabriela Blanco	D.N.I. Nº 26.857.307	Investigadora
Martín Brogger	D.N.I. Nº 26.081.584	Investigador
María Monserrat Del Caño	D.N.I. Nº 37.665.063	Investigadora
Fabián Marcelo Gabelli	D.N.I. Nº 16.219.223	Investigador
Richard Michael Gunner	PAS. Nº 510693365	Investigador
Redeliffe James	PAS. Nº 130685075	Investigador

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-209 23-11-22**

Artículo 1°.- Calcular y Abonar por la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, los intereses adeudados en relación a las horas extras otorgadas y abonadas conforme la Resolución N° XXII-04/21, a las agentes Eliana Ermogenica TRIVIÑO CASTILLO (DNI N° 19.026.804 - Clase 1970) y María Isabel SUGOSKY (DNI N° 14.388.322 - Clase 1962).-

Res. N° V-210 23-11-22

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, cinco (5) días hábiles de licencia no usufructuadas correspondientes al año 2019 y ocho (8) días hábiles de licencia parte proporcional correspondientes al año 2020, más los intereses que le pudieran corresponder, al ex agente Rolando Walter SARDI (DNI N° 11.321.120 - Clase 1954).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 11 - Casa de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

Res. N° V-211 23-11-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2022, la renuncia interpuesta por el agente José Esteban NIETO (DNI N° 13.160.691 - Clase 1959), al cargo de revista Jefe de Sección Operador de Control Central - Grupo 3 – Planta Permanente - C.C.T. N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7- Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.-Por el servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se Procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cincuenta (50) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020 y cincuenta y un (51) días hábiles de licencia correspondientes al año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/ o financiera - Ejercicio 2022.-

Res. N° V-213 28-11-22

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 20 de mayo de 2019 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la ampliación de licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18°, Anexo

I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Nadia SAAUD (MI N° 27.602.073-Clase 1979), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Agrupamiento Personal de Servicio, del Planteo Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente en ese entonces de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para consagrarse a la atención de su hijo.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN TRELEW****Res. N° 1000 28-10-22**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social RAFFA VERONICA MABEL - CUIT N° 27-31069472-5 con domicilio fiscal en Belgrano N° 1098 de la Ciudad de Rawson y establecimiento comercial en Centenario N° 567 de la Localidad de Playa Unión ambos de la Provincia del Chubut, una multa equivalente a un (01) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. Ap. 3 del art. 31° inc. k) Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M, a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 centavos (\$54.550,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SESENTAY TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$163.650,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social RAFFA VERONICA MABEL - CUIT N° 27-31069472-5, ha omitido presentar la documentación laboral en relación al personal constatado laborando en su establecimiento, encontrándose la totalidad del personal sin registrar y no ha comparecido a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (falta de presentación de documentación laboral y personal no registrado, falta de presentación a la audiencia de sumario), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el

cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón RAFFA VERONICA MABEL - CUIT N° 27-31069472-5, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»)-.

Res. N° 1005

31-10-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social CARRIZO CARLOS GUSTAVO – CUIT N° 23-23229284-9 con domicilio fiscal en Libertador N° 1684, Pto Gral San Martín, Provincia de Santa Fe y domicilio laboral en Embarcación El Pocho S/N° Puerto Rawson, Provincia del Chubut, una multa equivalente a un (01) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. Ap. 3 del art. 31° inc. k) Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 centavos (\$54.550,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 CENTAVOS (\$163.650,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social CARRIZO CARLOS GUSTAVO - CUIT N° 23-23229284-9 no ha concurrido a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial, ha omitido presentar contrato de afiliación a una ART con nómina del personal asegurado con altas y bajas, aviso de inicio de obra ante la ART, programa de seguridad aprobado por la ART, contrato del servicio de higiene y seguridad y actuaciones del mismo, legajo técnico, constancia de entrega de ropa y equipos de protección personal, todo ello desde el inicio de obra a la fecha de inspección.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (falta de presentación de documentación laboral y personal no registrado, falta de presentación a la audiencia de sumario), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón CARRIZO CARLOS GUSTAVO – CUIT N° 23-23229284-9, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»)-.

Res. N° 1006

31-10-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social VALLADARES MANUELA DEL VALLE FAZZARI MARÍA CRISTINA SH - CUIT N° 30-64644644-5 con domicilio fiscal y comercial en Cangallo N°,76 esq. Condarco de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a un (01) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (02) S.M.V.M. (conf. Ap. 3 del art. 31° inc. k) Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 centavos (\$54.550,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$163.650,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social VALLADARES MANUELA DEL VALLE FAZZARI MARÍA CRISTINA SH - CUIT N° 30-64644644-5 ha omitido presentar la documentación laboral en relación al personal constatado laborando en su establecimiento, encontrándose per-

sonal sin registrar.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (falta de presentación de documentación laboral y personal no registrado, falta de presentación a la audiencia de sumario), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón VALLADARES MANUELA DEL VALLE FAZZARI MARÍA CRISTINA SH-CUIT N° 30-64644644-5, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1007

01-11-22

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social OMA S.R.L.- CUIT N°30-71415474-1 con domicilio fiscal en Soberanía Nacional N° 3440 de la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 centavos (\$54.550,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO NUEVE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$109.100,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedente-

mente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la razón social OMA S.R.L. - CUIT N° 30-71415474-1 ha incumplido con el Registro de Capacitaciones de Riesgos Generales y Específicos (Cap. 21, Art. 209 y 213 Decreto N° 351/79).-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (falta de presentación de documentación laboral y personal no registrado, falta de presentación a la audiencia de sumario), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón OMA S.R.L.-CUIT N°30-71415474-1, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso I Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 20

23-11-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones conformados por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pedido de Cotización de

la contratación que tramita la Licitación Privada N° 2/2022 - EPRESP.-

Artículo 2º.- FÍJASE que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en forma gratuita a partir del 24 de noviembre de 2022, de 9:00 horas a 13:00 horas y hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que las ofertas de la Licitación Privada N° 2/2022 - EPRESP se recibirán hasta a las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2022, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de la Licitación Privada N° 2/2022 - EPRESP se efectuará a las 12:00 horas del día 2 de diciembre de 2022, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo N° 550, Planta Baja, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 5º.- DESÍGNASE a la Directora Cra. Gabriela CALLE, Cra. Claudia MUCCI y la TUAP Sofía SCHANZ, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para realizar el análisis de las ofertas.-

(Ver Pliego en Original ERSP)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 96660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2291/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2302/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19 A 20 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN

CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2299/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2300/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FÚTBOL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS. POR

MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2311/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. y REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2309/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2308/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2016/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2620/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA DE BIOQUÍMICOS/AS -HZTW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB 17-18-19-21-22-23-28-30/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2613/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONMEMORACIÓN 50 AÑOS DE LA MASACRE DE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 2.340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 22/08/22 COLOR-SUPLEMENTO ESPECIAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 93.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2583/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS - GAIMAN / RÍO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14 Y 22/08/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2586/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART - CHANGOMAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 19 PUB 01 AL 08 - 21 AL 31/08/2022 PP COLOR
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 149.720,00-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2584/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS LA ANÓNIMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 22 PUB. 01 AL 08 Y 18 AL 31/08/2022 PP COLOR
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 173.360,00-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2612/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE PASO A LA INMORTALIDAD SAN MARTÍN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 17/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2598/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MÉDICOS/AS PARA EL ÁREA PROGRAMÁTICA DE SALUD ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 06-10-13-18-21-27-

30-31/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2601/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/22 GIMNASIO MUNICIPAL N° 2 RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 09-18-25/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.328,10.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2595/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MÉDICOS/AS ESPECIALISTAS EN T. INTENSIVA PEDIÁTRICA H.R. DE C. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB 08-15-17-24-20-29/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 170.656,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2548/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2547/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50 HS. y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2546/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES A SABADOS DE 13:50 A 14:00 HS. y DE 20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2550/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2549/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2545/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2464/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEGSOCIAL y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 06/22 CONTRATACIÓN ALQUILER DE IMPRESORA LÁSER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 375,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 05-08-09/08/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2585/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 394,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 25 PUB 01 AL 08 -15 AL 31/08/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 197.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2593/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MÉDICOS/AS ESPECIALISTAS EN T. INTENSIVA PEDIÁTRICA H.R DE C. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 \$ 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB 06-08-10-12-14-15-17-19-22-24-26-28-29-31/08/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 198.576,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2610/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE PASO INMORTALIDAD SAN MARTÍN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 17/08/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.912,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2608/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE CONMEMORACIONES MASACRE TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 22/08/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2587/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA - JUMBO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$

394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 23 PUB 01 AL 08 -17 AL 31 /08/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 181.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2599/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/22 GIMNASIO MUNICIPAL N° 2 RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 375,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 08-17-24/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2537/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACA ESTAMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2533/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2542/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2536/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2532/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2541/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2539/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PROBLEMATICAS DEL MUNDO ACTUAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2531/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LUGARES COMUNES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2588/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS DON LEÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 394,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB 01 AL 08 - 28 AL 31/08/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 94.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2457/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPORTE Y PAQUETERÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 -
 \$ 5.713,54.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14-15/08/2022 DIA-
 RIO LA NACIÓN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 342.812,28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2581/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS -
 GAIMAN / RÍO MAYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 14 Y 22/08/2022 PP
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.368,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:12/08/2022
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2618/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
 DE BIOQUÍMICOS/AS -HZTW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$
 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB 17 AL 31/08/2022 PP
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 212.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/2022.
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2580/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA
 INVIERNO - NIEVE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
 394,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 22 PUB. 01 AL 08 - 18 AL 31/
 08/2022 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 416.064,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/

2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2529/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SI
 NOS DE JAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GA-
 LAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2530/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 GALAXIA DE NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GA-
 LAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2563/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 TARDE A TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:29/07/
 2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2515/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
 TARDE ES NUESTRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2524/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS

SABADOS DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2525/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS

DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2520/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS

SABADOS DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2522/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MÚSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS

DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BOTANA MÓNICA PATRICIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOTANA Mónica Patricia s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000615/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 28 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN IGNACIO ANDRADE, DNI 7.331.825 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANDRADE, Juan Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001580/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOREEN HUMPHREYS y TEDI OWEN WILLIAMS en los autos caratulados «HUMPHREYS, Doreen y WILLIAMS, Tedi Owen s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000452/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 07 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO MANUEL SESTO, DNI 7.818.548 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SESTO, Santiago Manuel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001563/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ RUBEN ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZ, Ruben Alberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001686/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la

Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «GRIFFITHS, OSCAR ENRIQUE s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 787 - AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIFFITHS, OSCAR ENRIQUE, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIÑA MARIA FERNANDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RATTI CARLOS DANIEL Y VIÑA MARIA FERNANDA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000181/2017) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2022.-

Dra. FELDMAN SAMANTA

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «LEONES, Elvira Noemí s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 647; Año: 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LEONES, ELVIRA NOEMÍ para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 22 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO DIAZ, D.N.I 6.961.006 y MARTA SUSANA NOVEGIL D.N.I 5.924.273 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, LUIS ALBERTO y NOVEGIL, MARTA SUSANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001626/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina Nº 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «ALDERETE, CIRILO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 832/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina Nº 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «RAMIREZ CARTAGENA, FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 834/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAGRAN JAVIER ALEJANDRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VILLAGRAN, Javier Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte 468/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 4 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: LOMENA, Lucas Juan Marcelo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 771/2022), declara abierto el juicio sucesorio de LOMENA, LUCAS JUAN MARCELO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).-

Puerto Madryn, 28 de octubre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO MARTIN CHANAMPA, DNI 7.327.119 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHANAMPA, Osvaldo Martin S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001465/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBANIA, BEATRIZ ELENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALBANIA, Beatriz Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte 871/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de Noviembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMOS SILVA LUIS ERNESTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMOS SILVA, LUIS ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001814/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-12-22 V: 07-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M. Antoun – Juez – Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DE BUNDER TEÓFILO ALFONSO Y ALMENDRA MARTA IRENE en sus autos sucesorios DE BUNDER TEÓFILO ALFONSO Y ALMENDRA MARTA IRENE S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 114/2022).

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, a los 31 días del mes de Octubre de 2022.

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 06-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DO CEU CORREIA LUISA para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DO CEU CORREIA, Luisa s/Sucesión ab-intestato» Expte. 001579/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261, 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IDIARTE MARTA ESTER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «IDIARTE, Marta Ester s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000227/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria

N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRANZA LUCIANO EMANUEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRANZA, Luciano Emanuel S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001197/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORO ORESTE GUEVARA, DNI 7.817.515 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUEVARA, Teodoro Oreste S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001577/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID

Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCARAZ RAMON ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALCARAZ, Ramón Antonio -Sucesión ab-intestato (Expte. 001734/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 25 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIETO HUGO CESAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIETO, Hugo Cesar - Sucesión ab-intestato (Expte. 001709/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sito en Galina 160 2º piso de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en los autos caratulados «Ferreira, Roberto Damian C/Rezk, Walter Damian y Otros S/Daños y perjuicios» (Expte. 15 - Año 2020) cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días al Sr. WALTER DAMIÁN RESK, DNI 34.765.591 para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de Lago Puelo. Puerto Madryn, 23 de noviembre de 2022.-

LUCIANA NOVOA

Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-22 V: 07-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE OMAR ALMENDRA en estos autos caratulados: «ALMENDRA, Jorge Omar s/Sucesión ab-intestato» Expte 117/22 mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT) 29 de Noviembre de 2022.

NANCY VERONICA SANDOVAL

Secretaria

P: 06-12-22

EDICTO

EL JUZGADO LABORAL NUMERO 3 DE TRELEW A CARGO DE LA DRA MARIA JOSE CASTRO BLANCO, SECRETARIA DE LA DRA MARILYN G. OVANDO SITO EN PASAJE CORDOBA NÚMERO 467 DE TRELEW EN AUTOS CARATULADOS «GARCIA LUANA NAZARENA C. GUERRA ROJAS YOLANDA ELISA S. COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» EXPTE 3005 AÑO 2022 QUE TRAMITAN POR ANTE ESTE JUZGADO CITA Y EMPLEZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS A ANGEL FRANCO MEZA SANCHEZ PARA QUE CONCURRA A PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTE DEMANDA, DENUNCIE SU CUIT Y OFREZCA LA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS 49 Y 54 DE LA LEY XIV NÚMERO 1.- INTIMASE AL ACCIONADO A ACOMPAÑAR EN IGUAL PLAZO LEGAL EL LIBRO ESPECIAL (ART 52 L.C.T) BAJO APERCIBIMIENTO ART. 41 DE LA LEY XIV NÚMERO 1 BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL.-

LA PROVIDENCIA QUE ORDENA EL PRESENTE: TRELEW, 29 DE NOVIEMBRE 2022.-...AUTORÍCESE A NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA POR EDICTOS....A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE LO DISPUESTO A FS. 13 (16/06/2022) DE AUTOS....FDO DRA MARÍA JOSE CASTRO BLANCO.-JUEZA.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA SEDE DEL JUZGADO SE ENCUENTRAN DIGITALIZADAS LAS COPIAS DE PODER Y ESCRITO DE DEMANDA PARA SU RETIRO Y LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA POR LA PARTE ACTORA.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL SIN CARGO PARA EL ACTOR EN RAZÓN DEL BENEFICIO DE GRATUIDAD QUE LE ASISTE (ART. 20 L.C.T. Y ART 13 LEY XIV NÚMERO 1.-

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 06-12-22 V: 12-12-22

EDICTO DE SUBASTA Nro.

El Juzgado Laboral N° 2, de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Sarmiento N° 160, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Iris Brenda, PACHECO, Secretaria a cargo de la Dra. Ada Dalila, HERNANDEZ, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en autos «ATENCIÓN, Silvia Beatriz C/ GALLARDO, Otilia S/ SUMARIO-Cobro de pesos e indem. De ley» Expte. N° 16/2019", el martillero publico AROCENA, Alejandro, subastara el día Miércoles 14 de Diciembre De 2022, a las 19 hs en la calle Juan M de Rosas N° 2940 de esta ciudad. El inmueble individualizado como: Lote 13, Manzana 646, del B° La Floresta, tomo 284, Folio 38, Finca 53595, de esta ciudad. con todo lo plantado y edificado. El mismo se encuentra ocupado por la demandada. EL inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de Impuesto Inmobiliario por un total de \$ 3.726,42 y Tasa de Higiene urbana por un total de \$ 2.569,39, ambas al 17/02/2022. CONDICIONES DE VENTA: Al contado con una base

equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal es decir la suma de \$ 1.054.667,47 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) y al mejor postor, SEÑA: DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio, COMISION: TRES POR CIENTO a cargo de los compradores, ambas en efectivo o transferencia inmediata en el momento de la subasta. Saldo del precio (90%): pagadero dentro de los 5 cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Día y horario de visitas, Lunes 12 de Diciembre de 2022, de 09 a 14 hs. INFORMES: Juan M de Rosas N° 2940, Tel. 2976210463, domicilio del martillero actuante.-

COMODORO RIVADAVIA 30 de Noviembre de 2022.-

CRESPILLO MAURO ANDRÉS

I: 06-12-22 V: 07-12-22

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/12/2022 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19,20 y 21 de diciembre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: DE LA CRUZ, JORGE LUIS; FIAT Palio Fire 1.4 5P /2016; Dominio AA014AK; Base \$ 1.340.000 - CRISTIAN ALFONSO ESCOBAR; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2016; Dominio AA625LE; Base \$ 1.270.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 23/12 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/11/22.

P: 06-12-22

EDICTO DE SUBASTA Nro

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados: VELASQUEZ RIFFO JOSE MARIO C/ ANTINAO OSCAR MARTIN S/EJECUTIVO Expte. 1304/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 09 de DICIEMBRE de 2022 a las 12,00 hs. en Olegario Andrade 644 B° General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca RENAULT Tipo: SEDAN 5 PUERTAS Modelo CLIO MIO 5P CONFORT PLUS ABS ABCP Marca Motor RENAULT Nro. D4FG728Q183014 Marca Chasis RENAULT Nro. 8A1BB2U01FL335196 AÑO 2014 Dominio OBY-222 en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10%) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 08/11/22 adeuda en concepto de impuesto automotor Año 2021 períodos (10 a 12) Año 2022 períodos (01 a 10) por la suma de \$ 26.465,85 y período 11 722 por la suma de \$ 2071,08. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. Deudor Antiniao Oscar Martín CUIT 20-24096056-8.- Informes TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA, 29 de Noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 05-12-22 V: 06-12-22

EDICTO

«CASVY S.A.S.» (Constitución):

Publíquese POR UN DIA: el instrumento de fecha 30/09/2022 y de fecha 10/11/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada «CASVY S.A.S.». Socios: el Sr. CAIMI Christian Gonzalo D.N.I 20.238.967, CUIT 20-20238967-9, nacido el 17 de septiembre de 1968, comerciante, argentino, divorciado, mayor de edad, domiciliado en Chile N° 14, Trelew Provincia del Chubut y el Sr. CAIMI DIAZ Lisandro, mayor de edad, argentino, con D.N.I. 43.825.980, CUIT 20-43825980-6, nacido el 25 de Febrero en el 2002, soltero, comerciante, domiciliado en

Malacara N°540, ciudad de Trelew. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales; todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, relacionados con: A) COMERCIAL: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. B) AGROPECUARIO: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, engorde, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. C) SERVICIOS: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. Las tareas de señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial, mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. D) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos, rurales y semi-rurales, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante E) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente contrato. Todo tipo de operaciones financieras que se

relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras y las que requieran ahorro y/o concurso público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), divididos en (300) trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco miembros. A su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto en caso de que el directorio sea plural. El administrador administrará y representará a la sociedad. La duración en el cargo de los administradores será por el plazo de 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Director titular: Sr. CAIMI Christian Gonzalo, con D.N.I 20.238.967. Director suplente: el Sr. CAIMI DIAZ Lisandro, D.N.I 43.825.980. Representante legal: Sr. CAIMI Christian Gonzalo, con D.N.I 20.238.967, Sede Social: Chile N° 14. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-12-22

PUBLICACION BOLETIN OFICIAL – POR UN DIA

CABINPI S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CABINPI S.A. hace saber que según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNAMIME N° 8, de fecha: 15 de Julio de 2022, se ha aprobado el Órgano de Administración, «Designación de Directores y su número» por el término de 2 ejercicios: PRESIDENTE: Jorge Ricardo Casala, DNI N° 30.677.418, domiciliado en Aquiles Richetta N° 3274, Puerto Madryn, Chubut. DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Hector Bincaz, DNI N° 13.209.967, domiciliado en Fragata Sarmiento N° 169, Puerto Madryn, Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-12-22

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
BACHMANN Ivana
B° 1000 Viviendas Sector E – Esc 107- Dpto. A
Código 2030
9103 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora BACHMANN Ivana DNI N° 92.359.569 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 12 Oct. 2022 VISTO: El Expediente N° 1976/16-M.I.PyS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 179/93 - IPVyDU se otorgó en carácter de comodato a favor de la señora BACHMANN Ivana DNI N° 92.359.569 la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Esc. 107 – Dpto. A del Barrio «1000 Viviendas» – (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la señora BACHMANN Ivana ha fallecido: Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 837/21, se designa a la Señora Ivana PAPAANI a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 179/93 - IPVyDU, a la señora BACHMANN Ivana sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Esc 107 – Dpto. A - del Barrio «1000 Viviendas» – (Código 80) de la Ciudad de Trelew, por fallecimiento de su titular: Artículo 2° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1227/22-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAANNI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son. A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RAWSON CH, 10 de Noviembre del 2022.-

IVANA PAPAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 05-12-22 V: 07-12-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL RAWSON LIBRE Y PLURAL s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1548-P-2022), en fecha 30 de julio de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «RAWSON LIBRE Y PLURAL» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 05-12-22 V: 07-12-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO LIBERAR – PUERTO MADRYN- s/ Solicitud Reconocimiento» (Expte. N° 1454-P-2021), en fecha 18 de junio de 2021 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PARTIDO LIBERAR – PUERTO MADRYN-» (art. 8 Ley XII N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 05-12-22 V: 07-12-22

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»

San Martín 788 (9020) Sarmiento – Chubut
Tel/Fax: 0297-4893099
colegiofontana@hotmail.com.ar

ACTA N°505: COMISIÓN DIRECTIVA

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 02 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar a

Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2022 a las 17:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2021.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2022.

3. Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

4. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2021.

5. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2022.

6. Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según establece el Estatuto.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS PARES:

Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1° y 3°, Vocal Suplente 2°.

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1° y Vocal Suplente.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS IMPARES:

Secretario, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 1° y 3.-

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2°.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

BASILIO MARTIN
Presidente

MATÍAS ROBLES
Secretario

I: 06-12-22 V: 12-12-22

**COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS de la PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase en los términos de artículo 16° de la Ley IV –N° 16 a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre de 2022, a las 9.30 horas, en 28 de Julio N° 129 SALA 2, Puerto Madryn, Provincia del Chubut para tratar el siguiente orden del día:

1.-Designacion de dos colegiados para firmar el Acta

2.-Motivo del llamado fuera de término.

3.-Lectura y aprobación del Acta anterior.

4.-Consideracion de la Memoria Anual, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora corres-

pondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022.
5.-Determinar honorarios indicativos para alquileres temporarios.

LAURA V. ZUCHELI
Presidente

A. GUSTAVO ARNOLDI
Secretario

WALTER O. KOBAK
Tesoreo

I: 06-12-22 V: 07-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 23/2022

Objeto: «Adquisición de Tablero Principal para los Tribunales de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 16 de Diciembre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 16/12/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 05-12-22 V: 06-12-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/22.

OBRA: OBRA: «CASAS DE DÍA PARA JÓVENES»
UBICACIÓN: «Circ. 3 Sec. 7 Mza. 53 Parc. 6 – calle Albarracín Sur»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLO-
NES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS CON
TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.375.002,31).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS TRES
MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS. -
(\$ 603.750,02). -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZACADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPE-
CIALIDAD: NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA
Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS
CENTAVOS (\$ 90.562.503,46).

ESPECIALIDAD: ARQUITECTO Y/O INGENIERIA CI-
VIL Y/O MMO

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN –
CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA
(240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE
PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-
PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO
Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUER-
TO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250
– 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICI-
PALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y
SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120)
PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 29/12/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:30 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 29/12/2022.

HORA: 11:00

I: 05-12-22 V: 14-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/22

«ADQUISICIÓN DE TERRENO, PROYECTO Y CONS-
TRUCCIÓN DE HASTA 50 VIVIENDAS OBRAS COMPLE-
MENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS
EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Presupuesto Oficial: \$856.931.393,69 (UVIs
5.306.405,31) Presupuesto Oficial: Pesos ochocien-
tos cincuenta y seis millones novecientos treinta y un
mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve
centavos (\$856.931.393,69), mes base noviembre
2022; equivalente a Unidades de vivienda cinco millo-
nes trescientos seis mil cuatrocientos cinco con treinta
y uno (Uvis 5.306.405,31) Valor UVI al día 30/11/
2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos
cuarenta y un millones doscientos diecinueve mil ocho-
cientos veintisiete con cincuenta y nueve centavos
(\$541.219.827,59).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días
corridos.-

Garantía de Oferta: ocho millones quinientos se-
senta y nueve mil trescientos trece con noventa y cua-
tro centavos (\$8.569.313,94).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson
- Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del
sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 16 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

I: 05-12-22 V: 14-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N°: 03/2022 -
SGPyME**

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo tipo Pick Up, tracción 4x2, doble cabina, 0Km para el uso oficial de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del estado.

Presupuesto Oficial: Pesos TRECE MILLONES (\$13.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 16 de diciembre de 2022, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 39 de la ciudad de RAWSON- CHUBUT

I: 01-12-22 V: 06-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. INDUMENTARIA DEPARTAMENTO

DE ENERGIA Y GAS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 7.473.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar - tesoreria@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA)

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA)

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Diciembre de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Diciembre de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-12-22 V: 07-12-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENLÓN I: 80 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$1.249.632.287,10 (UVIs8.280.097,32)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil

doscientos ochenta y siete con diez centavos (\$1.249.632.287,10), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos ochenta mil noventa y siete con treinta y dos (Uvis 8.280.097,32) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones ochocientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$624.816.143,55).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.496.322,87.-

RENGLÓN II: 34 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47 (UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 15 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 15 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 01-12-22 V: 07-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75 (UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 01-12-22 V: 07-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Anexo
ACLARACIÓN OFICIAL N°1

Se informa a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/21 Obra: «Construcción Escuela N° 779» en la localidad de Corcovado, que en el mismo se consignó erróneamente del valor del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se aclara que:

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

I: 05-12-22 V: 14-12-22

LLAMADO A LICITACIÓN

República Argentina
Organismo Subejecutor: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I

Contrato de Préstamo CAF 11.553

LPN 02/2022 – LIC. PÚBLICA 04/2022 - “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina para financiar parcialmente, el costo del “Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I” – Contrato de Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina N° 11.553, y se propone utilizar parte del mismo para financiar la siguiente obra:

- Obra: **PAVIMENTACIÓN URBANA - MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT**
- Presupuesto Oficial: \$ 529.379.552,59 (Pesos quinientos veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con cincuenta y nueve centavos)
- Plazo de Ejecución: 395 (Trescientos noventa y cinco) días corridos
- Requisitos de Calificación –
- Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 5.293.796,00
- Valor del Pliego: sin valor.

Consulta y Obtención de Pliegos: disponible en forma gratuita en <https://radatilly.gob.ar/pavimentacion-urbana/>. Asimismo, los interesados que no hubieren podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos, podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo y sus aclaraciones - si las hubiere - en formato digital, en Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sitas en Fragata 25 de Mayo N°588, de lunes a viernes de 08 a 13 horas. A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares, enmiendas, postergación de la fecha de apertura, etc.), todos los interesados en participar deberán enviar un correo a: proyectos_op@radatilly.gob.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en <https://radatilly.gob.ar/pavimentacion-urbana/> la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta *in limine*.

Recepción de Ofertas: para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la apertura, la dirección es: Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001) – República Argentina en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Las ofertas a presentar el mismo día de la apertura podrán hacerlo hasta las 12:00 horas del día 09/01/2023 en Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001).

Apertura de Ofertas: A las 12:30 horas del día 09 de Enero de 2023 en la Sala de Reuniones de la oficina de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001).

I: 01-12-22 V: 07-12-22



**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 03/2022 - SGG

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo SUV, cinco puertas, 4x4, 0 km. y UN (1) vehículo tipo Pick Up 4x4, doble cabina, 0Km para el uso oficial de la Secretaría General de Gobierno.

Presupuesto Oficial: Pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 19 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 19 de diciembre de 2022, a las 10.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones Nº 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT

I: 05-12-22 V: 12-12-22

EDICTO DE SUBASTA NRO...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 1er Piso de ésta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario EL PATAGONICO de ésta ciudad que en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FI-

NES DETERMINADOS C/VILLARROEL VALERIA y ALDERETE LUIS ENRIQUE S/EJECUCION PRENDARIA Expte. 2387/19 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 10 de Diciembre de 2022 a las 12,00 hs. en Calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el siguiente automotor Marca CHEVROLET Tipo SEDAN 4 PUERTAS , Modelo DX Classic 4P LS ABS + AIRBAG 1,4 N, Marca Motor CHEVROLET Nro. GJBM21546 Marca Chasis CHEVROLET Nro. 8AGSC1950GR107400 Modelo Año 2015 Dominio PAD-487 en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR El Martillero queda autorizado a percibir el DIEZ 10% POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO 5% POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 20/10/2022 el vehículo registra deuda en concepto de Impuesto automotor por los períodos años 2020 (10 a 12) Año 2021 (01-12) y Año 2022 (01 a 05) por un monto de \$ 18.788,20 Asesoría Letrada Registra deuda en concepto de infracción de tránsito Resoluciones 8602/19; 1789/20; 10641/21 por la suma de \$ 240.036, 03 Boleta de deuda 03/66856 desde 09/2015 a 09/2020 por un total de \$ 49.967,65. Tribunal de faltas registra resoluciones Nro. 8602/19, 1789/20 y 10641/21. Tribunal de Faltas Nro. 2 Registra deuda Sentencia Nro. 5638/17 por un monto de \$ 1.960. Tribunal de Faltas Nro.3, No registra deuda. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro.5). Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley Nro. 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. CUIT DEUDOR Valeria Villarroel 27-28.637.223-1 INFORMES: TE 2974753579.- COMODORO RIVADAVIA 1 DE DICIEMBRE DE 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 06-12-22 V: 07-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00